



JORNADA SOBRE AGUA Y ENERGÍA

EL REGIMEN CONCESIONAL ANTE LOS NUEVOS RETOS DEL SECTOR ENERGÉTICO

Carlos Vázquez Cobos
Gómez-Acebo & Pombo Abogados

LAS CONCESIONES HIDROELÉCTRICAS

Evolución Generación y Potencia

Año	Generación (GWh)		Potencia instalada (MW)	
	Hidráulica	Total	Hidráulica	Total
1960	15.624 84%	18.613	4.599 70%	6.566
1970	27.959 49%	56.490	10.883 61%	17.924
1980	30.807 28%	110.483	13.576 44%	31.143
1990	26.183 17%	151.740	16.642 36%	45.730
2000	31.987 18%	180.816	17.865 34%	52.397
2010	45.464 17%	273.399	19.552 20%	99.043
2020	30.611 13%	239.465	17.096 16%	105.638

Marco regulatorio

- Ley de Aguas de 13 de junio de 1879
- Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas.
- Texto Refundido Ley de Aguas (RDLeg 1/2001, de 20 de julio)

Más del 80 % de las concesiones se otorgaron al amparo de la Ley de 1879

EL RÉGIMEN CONCESIONAL Y LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO

El modelo concesional ha sido compatible con los diferentes marcos regulatorios del sector eléctrico

Sistema eléctrico no unificado. Islas energéticas

Sistema eléctrico unificado. Ausencia de Mercado

Sistema eléctrico unificado. Mercado

El impacto de los cambios en el modelo retributivo en el régimen concesional

Cuadro 3.7.2
Costes fijos y variables de generación 1997 (MP/a)

Generación	Coste fijo		Coste variable		Coste total		CPT	Conces	Eólica	Tar. (€/kWh)	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998					
Industria nuclear	20.000	1.26.400	14.014	10.100	0	0	0	1.000	10.710	100.000	1.10
Gas	32.000	262.000	74.111	8.000	43.000	117	0	0	11.000	404.711	1.00
Hidroeléctrica	34.000	61.000	12.000	11.000	101.000	100	0	0	12.000	205.000	1.30
Termoeléctrica	10.000	33.000	18.000	8.000	45.000	100	0	0	12.000	100.000	1.00
Autógena	70.000	10.000	8.000	8.000	12.000	100	0	0	10.000	90.000	1.00
Autógena P11	8.000	11.000	8.000	8.000	16.000	100	1.00	1.00	0	40.000	10.00
Autógena P12	8.000	11.000	8.000	8.000	16.000	100	0	0	10.000	40.000	10.00
Total	180.000	560.000	153.126	64.900	302.000	2.500	1.000	1.000	43.210	1.115.000	1.120

Nota: Se han considerado los costes de generación, según el coste de los datos.
P.T.C.: Dirección de gestión económica y la relación de los costes.
P.T. (según CNREG) (según).

Ausencia de mercado
Costes reales
Costes estándar



Mercado
Costes variables
Costes oportunidad

Fuente: Manual de la Energía. Electricidad. Energía y Sociedad.

AGUA Y ENERGÍA

AGUA



ENERGÍA

ENERGÍA



AGUA

- La concesión de aguas para generar electricidad
- La concesión de aguas para dar estabilidad a la red eléctrica
- La concesión de aguas para el almacenamiento energético
- La concesión de aguas para la instalación de placas fotovoltaicas

- La concesión de aguas desaladas
- La concesión de aguas regeneradas

La pervivencia y adaptación del régimen concesional

- La concesión como adecuado equilibrio entre la gestión del dominio público hidráulico y el otorgamiento de un conjunto adecuado de derechos y obligaciones al operador
- La concesión como adecuado mecanismo de colaboración público privada en la gestión del recurso hídrico con fines energéticos
- La necesidad de adaptar el marco regulatorio a los nuevos retos del sector del agua y del sector energético

Principales aspectos a valorar en una adaptación del marco regulatorio

- La agilización de los procedimientos administrativos
- La transparencia y competencia en el proceso de otorgamiento de los nuevos títulos concesionales.
- La adecuación de los plazos concesionales a las exigencias de la planificación energética.
- La eliminación de incertidumbres en el proceso de extinción de las concesión
- Los mecanismos de adaptación del título concesional a las nuevas exigencias regulatorias